RADICADO: 2018-0637
DEMANDANTE: EDINSON MOISES CORONADO CABALLERO
DEMANDADO: DIMANTEC LTDA.
PROCESO: ORDINARIO LABORAL

Informe Secretarial: Al Despacho del señor Juez, informándole que la audiencia programada para el día 3 de agosto de 2021 no pudo llevarse a cabo en la fecha señalada. Sírvase proveer.
Soledad, 24 de agosto de 2021.

JAMELYS GUERRERO PIZARRO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Revisada la actuación, se observa que en el proceso de la referencia se había fijado fecha para la celebración de la audiencia de la que trata el artículo 80 del CPTSS el día 3 de agosto del año en curso, no obstante la misma no pudo llevarse a cabo en la fecha señalada por solicitud elevada por la apoderada del demandante en atención a problemas de conectividad.

En atención a ello y según lo estipulado en el decreto 806 de 2020 se procederá a reprogramar la misma, teniendo en cuenta la disponibilidad de la agenda del despacho.

En ese sentido el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el día 18 de noviembre de 2021 a la 1:30 p.m., como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de la que trata el artículo 80 del Código de Procedimiento Laboral.

SEGUNDO: Se advierte a las partes, que se llevará a cabo en forma virtual a través de la plataforma TEAMS. Por secretaría, vía correo electrónico, se comunicará el link para ingresar a la audiencia y el protocolo para su realización.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRUITO DE SOLEDAD

Soledad, Agosto 25 de 2021

Estado No. 114

Jamelys Guerrero Pizarro
SECRETARIA